

Cía.", domiciliada en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional. En consecuencia, esta cooperativa gozará de personalidad jurídica y de los demás beneficios que le acuerda la Ley, desde la vigencia del presente Decreto.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Agricultura, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Esparillat

Decreto No. 114, que nombra al señor Celestino Baquero Alonzo Cónsul Honorario de la República en Vigo, España.

G. O. No. 8800, del 29 de octubre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 114

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Celestino Baquero Alonzo queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Vigo, España.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de octubre

de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espaillat

Decreto No. 115, que nombra a la señora María Altagracia Gómez Vda. Rodríguez, Agregada Cultural de la Embajada de la República en España.

G. O. No. 8800, del 29 de octubre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 115

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

UNICO.— La señora María Altagracia Gómez Vda. Rodríguez, queda nombrada Agregada Cultural a la Embajada de la República en España.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espaillat